

2 Minuta de seguimiento de la Convención Constitucional y la participación de Pueblos Originarios

 DICIEMBRE 2021

La siguiente minuta tiene por objetivo dar seguimiento al trabajo de la Convención Constitucional durante el mes de diciembre, en los temas concernientes a los Pueblos Originarios. De esta manera, en una primera parte se detalla el trabajo realizado por las distintas comisiones temáticas, señalando cuando recibieron en sus audiencias a personas u organizaciones pertenecientes a Pueblos Originarios, como así también a aquellas organizaciones que trabajan temas relativos a los derechos de estos Pueblos. También se mencionan las iniciativas presentadas a estas Comisiones en materia de Pueblos Originarios como también las discusiones que se llevaron a cabo en torno a esta materia. En una segunda parte, se describe el proceso de instalación e inicio de funcionamiento de la Secretaría Técnica de Participación y Consulta Indígena y, finalmente, se presentan las dos Iniciativas de Norma presentadas con apoyos de Escaños Reservados durante el mes de noviembre.

Realizado con el apoyo de:



Unión Europea



OBSERVATORIO
CIUDADANO

2. Minuta de seguimiento de la Convención Constitucional y la participación de Pueblos Originarios

 DICIEMBRE 2021

Esta publicación fue producida con el soporte financiero de la Unión Europea. El contenido es de total responsabilidad del Observatorio Ciudadano y no necesariamente refleja las ideas de la Unión Europea.

Artículo liberado bajo licencia Creative Commons



Licencia Creative Commons:

Reconocimiento - No comercial - Compartir igual: El artículo puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se reconoce la autoría en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial y las obras derivadas tienen que estar bajo los mismos términos de licencia que el trabajo original. Más información en: <http://creativecommons.org>

Esta minuta fue elaborada en base a la información obtenida a través de las plataformas “La Neta”, “Convergencia Medios”, la página web de la Convención Constitucional y prensa nacional.

OBSERVATORIO CIUDADANO

Antonio Varas 428, Temuco - Chile
+56 45 2 213963 | +56 45 2 218353
contacto@observatorio.cl

1. Sobre el trabajo de las Comisiones en materias relativas a Pueblos Originarios:

1.1. Comisión de Forma de Estado

Esta comisión recibió en sus audiencias públicas durante el mes de noviembre las siguientes exposiciones de personas pertenecientes a pueblos Originarios:

- El 1 de diciembre a Nivaldo Ceballos (comunidad indígena La Huayca), a Erwin Briceño (Cabildo Territorial de Arica) y Rosa Maita (comunidad indígena de Visviri).
- El 21 de diciembre a Yanira Quintul (representante de la comunidad de la comuna de Cisne).
- El 29 de diciembre a Iván Lepian Pilquinao (Weche Maule), a Luis Castro y Claudio Valle Figueroa (Changos del Éxodo), Felipe Rivera (Comunidad Indígena Changos Álvarez-Hidalgo y Descendencia de la Caleta Chañaral de Aceituno de la región de Atacama).

El 23 de diciembre, con apoyo transversal de la Comisión sobre Forma de Estado, se presentó una propuesta de “Estado Regional y Entidades Territoriales Autónomas”. Al contar con 14 firmas de la Comisión, es casi segura su aprobación en la misma, pues se requiere mayoría simple de 25 integrantes que componen la Comisión.

En el siguiente recuadro, se detalla el articulado:

Artículo 1.- Del Estado Regional.

Chile es un Estado Regional conformado por entidades territoriales autónomas, en un marco de equidad y solidaridad entre todas ellas, preservando la unidad e integridad del Estado.

El Estado promoverá la cooperación, desarrollo armónico, adecuado y justo entre las diversas entidades territoriales, atendiendo especialmente a aquellas ubicadas en territoriales insulares y zonas extremas.

Artículo 2.- De las Entidades Territoriales.

El Estado se organiza territorialmente en regiones autónomas, comunas, territorios insulares, autonomías territoriales indígenas y territorios especiales.

Las regiones autónomas y las comunas cuentan con personalidad jurídica, estatuto y patrimonio propio, con las potestades y competencias necesarias para autogobernarse, teniendo como límite sólo el interés general y la delimitación de competencias establecidas de acuerdo con la Constitución y la ley.

La creación, modificación, delimitación y supresión de las entidades territoriales deberá considerar criterios históricos, geográficos, sociales, culturales, ecosistémicos y económicos, garantizando la participación popular, democrática y vinculante de sus habitantes.

Corresponderá a la Constitución y a la ley establecer las entidades territoriales del Estado, así como la definición de sus respectivos límites.

1.2. Comisión de Sistema Político

Esta comisión recibió en su audiencia pública del 1 de diciembre a Pedro Marimán, del Centro de Estudios y Documentación Mapuche.

En la sesión del 1 de diciembre también la Comisión de Sistema Político publicó el primer informe de sistematización de las audiencias que recibieron entre el 2 y el 11 de noviembre de 2021. Entre los aportes sistematizados, destacan en materia de derechos de los pueblos Originarios las propuestas recibidas sobre Estado

Plurinacional, entre las que el informe destaca las propuestas señaladas en el siguiente recuadro:

Tanto la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), como el Colectivo Cabildos constituyentes, Trinidad Parra y Carlos Arrué, plantean la necesidad de un Estado Plurinacional. En esta misma línea del CED, argumenta que el reconocimiento constitucional de la plurinacionalidad juega un rol central en desarrollar una vida política en igualdad de oportunidades, considerando a los pueblos indígenas como grupos tradicionalmente marginados. En esta misma línea, el Instituto Igualdad señala que, en su propuesta de jefatura del Poder Ejecutivo, es el presidente de la República representa y simboliza el Estado plurinacional, y que el Consejo de Ministros debe tener un carácter paritario, pluralista y plurinacional.

El Laboratorio Interseccional de Género de la Universidad de Chile propone mirar el caso boliviano donde se ha producido una consciente despatriarcalización del estado, de los procesos, las normas, los canales y la idea cómo se adecua todo aquello a un estado plurinacional. El mismo caso señala Trinidad Parra y agrega los casos Canadá o Ecuador.

En una propuesta más específica, el Instituto Igualdad, propone que la Cámara de Diputados y Diputadas se compondrá de un total de 155 parlamentario(a)s, elegido(a)s en elecciones generales cada 4 años en conformidad a una fórmula proporcional corregida y en base a los distritos que establezca la ley. Del total de su membrecía, se deberán elegir 17 parlamentarios correspondientes a bancas reservadas a pueblos originarios, elección general a la que concurrirán los ciudadanos inscritos en el censo de población indígena que se establezca en conformidad a la ley. Mientras que, el Senado pasa a ser una cámara de representación territorial de las regiones del país y de sus territorios. Esta cámara se compondrá de un total de 72 parlamentarios, elegidos en elecciones generales cada 4 años en conformidad a la fórmula proporcional corregida y en base a las regiones que establezca la ley. Cada región del país elegirá 4 ciudadanos que integrarán el Senado de la República, a lo menos.

Rumbo Colectivo propone usar la fórmula de paridad y escaños reservados para pueblos originarios utilizada en la Convención Constitucional en un nuevo sistema electoral. El CED, en una línea similar, sugiere cuotas de entrada y de salida para mejorar la participación directa y escaños reservados.

El 2 de diciembre se dio inicio al debate constitucional. En una etapa de escucha, quienes integran la comisión de Sistema Político expusieron sus primeras impresiones acerca de las opiniones expresadas en las audiencias públicas.

Hubo un acuerdo transversal fueron los principios que debiesen considerarse al momento de conformar cada órgano: criterios de paridad, de escaños reservados para pueblos originarios, interculturalidad y descentralización, fueron mencionados por casi todos los y las convencionales como ejes fundamentales a establecer en la nueva Constitución.

La comisión cuenta con una sola representante de pueblo originario. Se trata de la coordinadora y representante del pueblo mapuche, Rosa Catrileo. Fue ella quien más profundizó en este tema, señalando que “es primordial reconocer que Chile es un Estado Plurinacional”. Ante esto, se plantea que va de la mano con el principio de interculturalidad. Catrileo dijo en su intervención que “la libre determinación no supone secesión o separación del Estado ni contraviene la República. La plurinacionalidad no implica más conflicto, sino la posibilidad de resolverlo por canales institucionales. Por el contrario, el conflicto emerge cuando los pueblos y naciones son excluidos constitucionalmente o bien son mal reconocidos por el Estado”.

Entre las y los convencionales que defendieron la instalación de la plurinacionalidad se encuentran las pertenecientes al Frente Amplio, Independientes No Neutrales, Partido Comunista, Partido Socialista e independientes. Además, Raúl Célis y Cristián Monckeberg, ambos de Renovación Nacional, mostraron disposición a establecer el criterio de plurinacionalidad. Monckeberg manifestó interés en “avanzar en ello” y no cerrarse a corregir errores, refiriéndose a la marginación histórica de los pueblos originarios en cargos de poder.

El día 9 de diciembre la Comisión de Sistema Político llevó a cabo una sesión especial de audiencia donde recibieron a los poderes constituidos. Entre las exposiciones destacó la de Andrés Tagle

– Presidente Consejo Directivo del Servel, el cual se refirió a los escaños para pueblos originarios. Tagle explicó que es perfectamente posible establecerlos respetando, al mismo tiempo, la igualdad del voto. Para que se cumplan ambas condiciones (pueblos originarios e igualdad del voto), Tagle afirmó que “los electores indígenas pueden conformar voluntariamente un padrón electoral separado y votar por sus representantes, pero el número de escaños que elijan tiene que ser proporcional a los electores que se inscriban respecto al resto del país”.

En la sesión del 23 de diciembre, expuso en esta comisión la expresidenta Michelle Bachelet, quien habló sobre la existencia del reconocimiento de las múltiples naciones en el país. Bachelet fue optimista frente a los resultados que establecerlo en la nueva Constitución implicaría. “No hay que temerle a la plurinacionalidad, es lo que puede permitir al Estado y a las comunidades tener relaciones en que se reconozcan las particularidades de los pueblos originarios e indígenas y sus demandas”.

El día 30 de diciembre un grupo de Convencionales presentó una iniciativa de norma que reconoce a Chile como un Estado Plurinacional. El objetivo de la norma presentada es que el Estado de Chile cumpla con la demanda histórica de reconocimiento constitucional de los pueblos y naciones indígenas preexistentes, que realice un reconocimiento político de estos y que resuelva la exclusión histórica de los pueblos indígenas, con miras a profundizar la democracia en el país.

La propuesta fue remitida a la Comisión de Sistema Político y fue patrocinada por los convencionales Isabella Mamani, Luis Jiménez, Adolfo Millabur, Felix Galleguillos, Lidia González, Elisa Loncon, Tiare Aguilera, Fernando Tirado Soto, Ramona Reyes, Helmuth Martínez, Manuela Royo, Alejandra Flores, Guillermo Namor, Francisca Arauna y Bárbara Sepúlveda Hales.

La propuesta de norma contiene dos artículos. Uno pretende consagrar el Estado Plurinacional, esto es, que se reconozca que los pueblos y naciones indígenas son preexistentes al Estado de Chile por habitar en el territorio desde tiempos ancestrales y como titulares del derecho de libre determinación.

El otro artículo, reconoce que los pueblos y naciones indígenas preexistentes y sus miembros tienen derecho al pleno ejercicio de sus derechos colectivos e individuales y que, especialmente, tienen derecho a la autonomía y al autogobierno, a su propia cultura, identidad y cosmovisión, patrimonio y la lengua; reconocimiento de sus tierras, entre otros. En la norma, también el Estado deberá garantizar la efectiva participación de los pueblos indígenas en el ejercicio y distribución del poder, incorporando su representación en la estructura del Estado, sus órganos e instituciones, así como su representación política en órganos de elección popular. Además, deberá crear institucionalidad y promover políticas públicas para favorecer este reconocimiento y comprensión de la diversidad étnica y cultural de los pueblos.

1.3. Comisión Medio Ambiente

Esta comisión recibió en sus audiencias públicas durante el mes de noviembre las siguientes exposiciones de personas pertenecientes a Pueblos Originarios:

- El 7 de diciembre a Jacqueline Anza Ayavire (Comunidad indígena atacameña de Toconce y a Lady Sandon, presidenta de la Comunidad Atacameña de Coyo).
- El 9 de diciembre a Gerardo Ramos (Centro de Pensamiento Atacameño Ckunsa Ttulva).
- El 21 de diciembre a Iva Mamani Fernandez; Asociación Nacional de Mujeres rurales e indígenas (Anamuri).
- El 28 de diciembre a Mario Calisaya García, (representante del área de desarrollo indígena Jiwasa Oraje).

- El 29 de diciembre a Mario Manquepillan Lincoñir (Asociación Mapuche Kalfüllkan).
- El 30 de diciembre a Haroldo Cáceres y Aline Papic Tiaina (Pueblos Indígenas Unidos de la Cuenca de Tarapacá).

1.4. Comisión Sistemas de Justicia

Esta comisión recibió en sus audiencias públicas las siguientes exposiciones de personas pertenecientes a Pueblos Originarios / Organizaciones que trabajan en materias relativas a los derechos de estos pueblos:

- El 7 de diciembre a Salvador Millaleo Hernández, académico Universidad de Chile.
- El 21 de diciembre a Fabien Le Bonniec, Pamela Nahuelcheo y Wladimir Martínez, de PAU-MAPU.

El 9 de diciembre los y las convencionales de esta Comisión discutieron sobre sistema de justicia indígena y pluralismo jurídico. Mauricio Daza, convencional distrito 28, manifestó estar de acuerdo en establecer un sistema de justicia nacional y sistemas de justicia indígena, “respetando el derecho de las distintas naciones que existen en nuestro país. Acá no vamos a inventar la plurinacionalidad, la vamos a reconocer porque es una realidad de nuestro país. Pero debemos establecerla con límites bien claros”.

Luis Jiménez, convencional representante del Pueblo Aymara, en su intervención reflexionó en torno a las audiencias recibidas, estableciendo preguntas para contestar en las discusiones. “Hay un tema, una pregunta que todavía no he podido reflexionar y tener una respuesta sensata de sí bastaría la integración plurinacional y paridad de género, para garantizar la perspectiva intercultural y de género en los fallos. Tiendo a pensar que no es suficiente porque (...) por citar a alguien que expuso en las audiencias, no porque haya mujeres en los tribunales necesariamente ella va a reflexionar sobre la perspectiva de género. Hay que tomar otras medidas como

garantizar que esas perspectivas están presentes en la sentencia”. Al término de su exposición, entregó dos reflexiones sobre el trabajo realizado, hasta ahora, por la comisión: la falta de reflexión sobre las garantías institucionales de los derechos y sobre la justicia indígena: “Cada pueblo tiene su propia forma de organización y de resolución de conflictos (...) Pero, lo que sí tiene que estar presente es que las diversas culturas deben estar en un pie de igualdad. Porque, o sino, la justicia occidental va a primar sobre la justicia indígena (...) Tiendo a pensar que los límites deben ser los derechos humanos. Pero los derechos humanos tienen un nacimiento occidental, una reflexión eurocéntrica. Debemos pensar, como lo han hecho en otros lugares, en los derechos humanos culturalmente interpretados”.

Natividad Llanquileo, convencional representante del Pueblo Mapuche, sobre el pluralismo jurídico en el marco de derecho internacional: “Hablamos de derechos que ya existen y que permiten que las culturas no sean consideradas de forma estática. Por eso la importancia de estos términos, de mantener, ejercer y desarrollar sus propias instituciones y sistemas normativos y jurisdiccionales. El pluralismo jurídico abarca al menos, nosotros hemos considerado dos ámbitos, el derecho al derecho propio ante los tribunales ordinarios de justicia y el derecho a la administración de justicia conforme a su propia cultura e instituciones. En la Constitución estos se concretizan tanto en el capítulo que regula la carta de derechos y garantías constitucionales, como en el que regula la función jurisdiccional. En este último ámbito, pensamos que se traduce, primero en la consagración de ciertos principios fundamentales en las bases de la jurisdicción, que abarca tanto cuestiones de estructura como de procedimientos y contenidos sustanciales. La plurinacionalidad, la interculturalidad, el pluralismo jurídico y el respeto de tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos, ratificados y reconocidos por Chile. Esto tiene implicancia en todos los momentos de la jurisdicción, por ejemplo, la obligación de los tribunales ordinarios de respetar el derecho propio a fallar, en el derecho a preferir sanciones distintas al encarcelamiento y, hasta en la etapa de ejecución (...) En segundo

lugar, una adecuada forma de reconocimiento del pluralismo jurídico pasa por reconocer el derecho que tienen las autoridades indígenas a administrar justicia en sus territorios. Las jurisdicciones indígenas deben tener la misma jerarquía que la ordinaria y, por tanto, contar con el mismo efecto de las cosas juzgadas”.

1.5. Comisión Sistemas de Conocimientos

Esta comisión recibió en sus audiencias públicas del 9 de diciembre las siguientes exposiciones de personas pertenecientes a Pueblos Originarios: Iva Mamami y Juan Luis Mollo (Agricultor Mamani); y a Nora Choque y Álvaro Merino (Fundación Altiplano).

El día 10 de diciembre esta Comisión presentó una propuesta de norma constitucional titulada “Principio de interculturalidad y derecho a participar en la vida cultural”, la cual establece el articulado presentado en el articulado a continuación:

1. PRINCIPIO DE INTERCULTURALIDAD

Artículo X: Chile es un Estado intercultural

La Constitución reconoce la igual dignidad de las diversas culturas, y garantiza su respeto y promoción, junto con la protección y salvaguardia de todas las formas de expresiones culturales, prácticas, artes, tradiciones culturales, saberes, lenguas nacionales o regionales y dialectos de las distintas comunidades, pueblos y naciones que conviven en el país. Ello con pleno respeto a los derechos humanos y de la naturaleza.

El Estado deberá velar, en el desarrollo de su institucionalidad y en la adopción de políticas, planes y programas, por generar condiciones que posibiliten el intercambio recíproco y la creación de expresiones compartidas entre las diversas culturas, en condiciones de equidad, a través del diálogo y del respeto mutuo.

1.6. Comisión de Derechos Fundamentales

Esta comisión recibió en sus audiencias públicas del 23 de diciembre las siguientes exposiciones de personas pertenecientes a pueblos Originarios: a Carlos Llancaqueo, de Fundación Aitue; Richard Caifal, de Fundación Rakizuam; Gastín Vera, de Comunidad Diaguita Campillay Guacalagasta. También el 21 de diciembre recibió a Karina Riquelme y Blaise Pantel, de las Organizaciones Sociales y Territoriales de Wallmap.

El día 29 de diciembre Lidia González, perteneciente a Escaños Reservados por el pueblo Yagan, intervino en la discusión señalando lo siguiente: “Proponemos una norma que consagra fielmente los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y no regresión de los derechos. Es una norma universal, no centrada en los derechos indígenas. Nos parece que aportará enormemente a una discusión importante que debemos dar, cómo concretizaremos en la práctica los derechos, cómo los garantizaremos si sabemos que los recursos son escasos. Para ello proponemos consagrar dichos principios que son el estándar más alto en el nivel internacional, con el objetivo de asegurar especialmente en el caso de los derechos sociales, el estado asegure estos de manera progresiva con un enfoque universal e interdependencia entre los derechos. Porque sabemos que sin derechos al agua difícil habrá, por ejemplo, educación y salud, así como otros derechos que dependen de la realización de otros”.

1.7. Comisión de principios Constitucionales

Esta comisión recibió en sus audiencias públicas del 22 de diciembre a Isabel Medina y Danilo Ramírez, del Centro de Estudios Interculturales e Indígenas.

El día 30 de diciembre en esta comisión se discutió la iniciativa presentada por el coordinador de la Comisión de Conocimientos, Ignacio Achurra, quien ingresó una norma que establece el principio de interculturalidad y consagra el derecho a participar en la vida cultural. Esta iniciativa la ingresó junto a otros ocho convencionales como Francisco Caamaño, Bernardo de la Maza, Carlos Calvo y Cristina Dorador.

“El principio de interculturalidad fue incorporado a la presente propuesta de norma en conjunto con el derecho a participar en la vida cultural, el cual comenzó a desarrollarse en el derecho internacional de derechos humanos (...) La nueva Constitución tiene como desafío consagrar una serie de derechos culturales hasta ahora desconocidos en nuestra historia constitucional, incorporando en ella la dimensión cultural de la vida en sociedad, lo cual requiere ir acompañado de la consagración de este fundamental principio”, expuso Achurra.

“Este principio (...) busca reconocer la diversidad cultural en sus distintas expresiones, irradiando el texto constitucional en su conjunto para posteriormente hacer de dicho enfoque una realidad a nivel de políticas de Estado y de la convivencia social de lo que esperamos sea un nuevo Chile”, añadió el convencional.

Entre las inquietudes presentadas por las y los convencionales respecto a esta normativa, figuran el por qué se escogió el concepto de “interculturalidad” por sobre otros como por ejemplo multiculturalidad y qué otros aspectos de esta norma, a juicio de sus autores, deberían ser analizados por la Comisión de Principios.

2. Sobre la instalación e inicio del trabajo de la Secretaría Técnica de Participación y Consulta Indígena

La Secretaría Técnica de Participación y Consulta Indígena es el órgano encargado de diseñar, ejecutar y llevar a cabo la implementación de la participación y consulta indígena, cumpliendo las recomendaciones que le imparta la Comisión de Participación y Consulta Indígena. Además, debe asesorar a la Convención en materias de pueblos y naciones preexistentes.

El 1 de diciembre la Mesa Directiva presentó una propuesta de 22 nombres para conformar esta Secretaría, quienes fueron presentados por convencionales de escaños reservados y, en el caso de dos de ellos, por la Ilustre Municipalidad de Rapa Nui. Estos últimos integrarán la comisión en calidad de servicio. Se discutió en un primer momento sobre la pertinencia que constituyentes no pertenecientes a escaños reservados propusieran nombres de integrantes a la Secretaría, en particular debido a la propuesta de Richard Caifal, ex Intendente de la Araucanía y ex candidato a constituyente por partidos de gobierno, quien fue propuesto como integrante de la Secretaría por el constituyente Eduardo Cretton.

Finalmente, durante la sesión del Pleno, se votó por cada uno de las personas propuestas para integrar la Secretaría resultando 17 aprobados y 4 rechazados. Se rechazaron los nombres de Jaime Gajardo, Mario González, Nicolás Figari y Richard Caifal. En virtud de ello, se debió abrir una nueva convocatoria para que los convencionales de pueblos indígenas pudieran presentar nuevos postulantes a la Secretaría Técnica y de esta manera suplir los cupos restantes.

Las 17 personas aprobadas inicialmente para integrar este órgano son las siguientes:

- Cindy Quevedo Monárdez (Colla)
- Lesly Muñoz Rivera (Colla)
- Claudia Ogalde Herrera (Licanantay)
- Melissa Espíndola Araya (Licanantay)
- Daniel Barrera Barrera (Licanantay)
- Marta Rodríguez (Chango)
- Kattya Tabilo Rivera (Diaguita)
- Sofía Faúndez Hey (Rapa Nui)
- Inés Flores Huanca (Aymara)
- Haylen Chang Cutipa (Quechua)
- Rosa Huenchumilla Marilao (Mapuche)
- Huenulef Millao Llao (Mapuche)
- Brandon Carlos López Aguilar (Kawésqar)
- Claudia González Vidal (Yagan)
- Cristóbal Carmona Caldera (Seleccionado por pluralismo)
- Benjamín Andrés Ilabaca De la Puente (comisión de servicio)
- Claudia Fernández Paoa (comisión de servicio)

El día 22 de diciembre finalmente se completó la integración de Secretaría Técnica de Participación y Consulta Indígena, nombrando a Silvia Pérez, Leyla Noriega y Sandra Quenaya, todas ellas del Pueblo Aymara.

En la primera sesión de la Secretaría, realizada el **6 de diciembre**, se eligió a Cindy Quevedo Monárdez, Rosa Huenchumilla Miralao y Carlos López Aguilar para desempeñarse como directores provisorios de la instancia.

En la misma fecha se presentó una propuesta de indicación sustitutiva del documento base de Consulta Indígena, la cual fue presentada por los constituyentes Tiare Aguilera, Adolfo Millabur, Elisa Loncon, Rosa Catrileo y otros. El convencional Luis Jiménez, representante del pueblo aymara, procedió a exponer sobre esta indicación que propone una modificación del documento base para

la metodología de la Consulta Indígena con propuestas normativas que invita a la deliberación de las comunidades que no contenga un articulado cerrado, “sino abierto, que invite a la deliberación interna de las propias comunidades y así sacar la mejor propuesta de consulta”.

Esta indicación se sometió a votación en la Comisión y fue aprobada con 13 votos a favor, 9 en contra y 2 abstenciones y se sustituye el documento base aprobado el 12 de noviembre. Con esta decisión, la comisión aprobó el texto base que dará inicio al proceso de Consulta Indígena, que tiene por objetivo recoger las propuestas emanadas de las naciones originarias para la redacción de la nueva Carta Magna. Frente a esta decisión, la Secretaría debió elaborar un documento paralelo con aquellos contenidos que resulten compatibles con el Documento Base aprobado en general en sesión anterior.

En la sesión del **10 de diciembre** correspondía votar aquellas disposiciones del documento base presentado por la coordinación que fueron consideradas compatibles con la indicación sustitutiva aprobada. En votación única, se rechazaron todas las indicaciones por 13 votos por el rechazo, 8 a favor y 1 abstención.

En la sesión del **20 de diciembre** la Secretaría de Participación y Consulta Indígena, presentó la metodología y presupuesto destinado al proceso de participación y Consulta Indígena. En los avances, se mencionó la articulación de la Secretaría, recopilación de documentación oficial. Además, de sostener encuentros y diálogos con diversas organizaciones y personas para establecer convenios que permitan colaborar con el trabajo de la Secretaría.

Respecto a la difusión del proceso de participación y Consulta Indígena la Secretaría manifestó que ya ha sostenido reuniones con la comisión de Comunicaciones de la Convención. Además, se ha levantado información de otras consultas indígenas realizadas en el país y planificación de proceso de difusión. Además, se presentó el cronograma de trabajo de la Secretaría, considerando etapa, plazos

y ámbito presupuestario para llevar a cabo el proceso la consulta y participación indígena. La carta Gantt presentada contempla las siguientes etapas:

- Educación y capacitación continua.
- Diseño y planificación del Proceso de Participación y Consulta Indígena (PPCI), en esta etapa la Secretaría elaborará el presupuesto para ser presentado a la comisión en la semana del 27 de diciembre.
- Documento Metodología y Presupuesto y Plataforma PPCI. Entre las tareas de esta etapa está el diseño de las preguntas de las fichas de consulta, las cuales emanan del documento base que deberá ser traducido a las lenguas indígenas y el desafío es “traspasarlo para darle entendimiento a las distintas cosmovisiones de estos 25 derechos que ha contemplado la ficha para poder llegar a propuestas concretas y acuerdos”.
- Difusión PPCI, se realizará la primera semana de enero.
- Difusión en terreno en el que se hará entrega de la información a las comunidades.
- Diálogo y deliberación en esta etapa se desarrollarán encuentros y terminaría la primera semana de febrero.
- Sistematización PPCI e Informe de sistematización, para realizar este último la Secretaría contempla tres semanas de elaboración, lo que fue catalogado como “tiempo récord” para sistematizar la información y acuerdos de los acuerdos. Una vez terminado, este informe será presentado a la Comisión.

Tras la presentación del cronograma, se presentaron tres propuestas preliminares presupuestarias para seis mil, ocho mil u once mil personas. Estas fueron elaboradas a partir de un informe de consultas indígenas en el país, desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En la sesión del **27 de diciembre** de la Comisión la coordinación le propuso a las y los convencionales, la creación de subcomisiones o

grupos de trabajo para apoyar el trabajo de secretaría de participación y Consulta Indígena, esto sería apoyo técnico específicamente en la elaboración del presupuesto. La metodología será consensuada en la comisión. Las y los convencionales estuvieron de acuerdo en solicitar esta metodología a la Secretaría y que esta se presente el próximo lunes.

En el punto sobre asuntos varios, la coordinadora de la comisión, Margarita Vargas, entregó la palabra al coordinador y representante del pueblo mapuche, Victorino Antilef. En esta intervención, Antilef informó su renuncia a la coordinación de la comisión.

A través de la lectura de una carta, Antilef expresó su disconformidad frente a la implementación de la consulta indígena, aludiendo a que se pretende impulsar “un proceso de consulta que significan un peligroso antecedente para los futuros procesos de consulta y un retroceso en la lucha de los pueblos en busca de su dignidad”, esto debido a que se sustituyó completamente el documento base presentado por su coordinación lo según el convencional incurriría a una vulneración del artículo 19, nº2, del Reglamento de Consulta y Participación Indígena.

Además, Antilef presentó reparos frente a la falta de recursos, lo que para él ha significado la «entrega absoluta de este proceso de consulta a entes privados (...) soslayando la obligación del Estado de implementar y ejecutar la consulta indígena». Según expresó, lo anterior significa dejar el proceso en manos de gente «que no necesariamente cuenta con la pertinencia cultural requerida ni la confianza de las comunidades y todos los territorios».

Con respecto a los recursos financieros, cabe destacar que el día **16 de diciembre** la Mesa Directiva de la Convención envió un oficio para pedir la reasignación de 800 millones a la Segpres. Jaime Bassa señaló que estos recursos serán invertidos en mecanismos para asegurar la participación y transparencia y parte importante de los recursos se destinarán para realizar de manera efectiva la Consulta Indígena.

3. | **Iniciativas de normas constituyentes presentadas durante este mes por Convencionales pertenecientes a Pueblos Originarios:**

3.1. El día **20 de diciembre** Convencionales de pueblos originarios presentaron su primera iniciativa de norma constituyente. La cual fue respaldada por los siguientes convencionales pertenecientes a Pueblos Originarios: Isabella Mamani, Elisa Loncon, Rosa Catrileo, Tiare Aguilera, Félix Galleguillos, Lidia González, Fernando Tirado, Adolfo Millabur, Luis Jiménez Aymara.

Las normas descritas en el documento buscan resguardar los derechos indígenas, y fueron presentadas en respuesta a los contenidos que la comisión 4 debe definir sobre los Derechos Fundamentales en su primer bloque. Los temas son:

- Definiciones generales sobre titularidad
- Destinatarios
- Límites y restricciones
- Regulación y reserva de Ley
- Cláusula de obligaciones generales
- Fines
- Mecanismos de garantía
- Financiamiento

Entre las propuestas de norma de dichos contenidos, se establece que “es deber del Estado y de todos sus órganos y autoridades conocer, respetar y promover los derechos fundamentales de los Pueblos y Naciones Indígenas preexistentes”.

Asimismo, establece los mecanismos de garantías de los derechos fundamentales, los cuales, según el documento, cumplen una doble acción: el de tutela de carácter constitucional y el de la creación de una institucionalidad especializada con la facultad de proponer y fiscalizar políticas públicas. A este organismo lo definen como autónomo y lo nombran como la Defensoría de los Pueblos y Naciones Indígenas Preexistentes.

3.2. El día **28 de diciembre** Convencionales pertenecientes a Pueblos Originarios presentaron una Iniciativa relativa a los derechos de los pueblos y naciones pre-existentes a la tierra, territorio, recursos y bienes naturales. Ésta tiene por objeto “abordar el vacío constitucional histórico en cuanto el derecho de los pueblos y naciones preexistentes a la tierra, territorios y recursos, aguas y bienes naturales, espacios sagrados, a la no intervención militar, garantías de no repetición, restitución y reparación, que da respuesta a la vulneración estructural e histórica de los derechos de los pueblos y naciones preexistentes al Estado”, según señala el texto presentado.

Cinco de los artículos presentados se busca sean abordados en la comisión de Derechos Fundamentales, mientras que dos artículos transitorios serían derivados a la comisión de Medio Ambiente.

En concreto, la propuesta entregada responde a cinco artículos en materia de derechos fundamentales que plantean:

- Derecho a la propiedad de los pueblos y naciones preexistente sobre la tierra y territorios
- Derecho sobre espacios sagrados o de significación cultural
- Derecho sobre recursos y bienes naturales y las aguas
- Garantía de no repetición, restitución y reparación
- Prohibición de desarrollar actividades militares en tierras y territorios de los pueblos y naciones preexistentes

En cuanto a los artículos transitorios que se deliberarán en la comisión de Medio Ambiente, se propone que dentro de los primeros cinco meses después de aprobada la nueva Constitución, “el Gobierno de Chile deberá constituir y financiar una comisión especial, plurinacional y paritaria, encargada de desarrollar e impulsar las bases de una política de saneamiento, catastro y restitución de las tierras, aguas, territorios indígenas históricos y espacios sagrados”.

En el otro artículo transitorio se establece el decreto de nulidad de pleno derecho de todos aquellos “permisos, autorizaciones o concesiones de exploración y explotación mineras, áridos, aguas, forestales, mega proyectos de generación eléctrica y cualesquiera otros del mismo tipo que recayeren sobre bienes naturales ubicados en territorios indígenas, cuando estos permisos, autorizaciones o concesiones hayan sido otorgados o implementadas sin el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades indígenas del territorio o la debida consulta”.

La propuesta de norma fue apoyada e impulsada por la convencional Machi Francisca Linconao, Natividad Llanquileo, Victorino Antilef, Wilfredo Bacion, Alexis Caiguan, entre otros.